

# NOTIFICACIÓN: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2025-7.

El Director General de Movilidad, ha dictado con fecha de 20 de octubre de 2025, Resolución del siguiente tenor literal:

## "Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2025-7

Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, celebradas el día 17 de octubre de 2025 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

#### **DISPONGO**

**PRIMERO:** Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 14 de octubre de 2025, e incluyendo a los siguientes aspirantes D. Luis Ruiz Madrigal y D. Manuel Jesús Cabello Fernández.

**SEGUNDO**: Aprobar la relación de los candidatos con los resultados del examen contemplados en el Anexo.

**TERCERO:** Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

**CUARTO:** Establecer el plazo hasta el 30 de diciembre próximo para que los aspirantes que han superado la prueba, presenten la siguiente documentación:

• Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

Enlace para descargar el formulario de solicitud:

https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplayer/45436/DocumentoTramite45436

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: "no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico o síquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo"
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplayer/42296/DocumentoTra mite42296

• Una fotografía para el carné, en formato PDF.

Forma de presentación de la documentación: La remisión de los formularios específicos

**Ayuntamiento de Málaga** Avenida Cervantes, 4. 29016 Málaga (Edificio Consistorial) +34 951 926 010 info@malaga.eu www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	21/10/2025 11:22:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

1) <u>A través de medios electrónicos</u>, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, <u>en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:</u>

https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante, constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.

Código Seguro De Verificación	zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	21/10/2025 11:22:01
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### **ANEXO**

Relación de los resultados del examen celebrado el 17 de octubre de 2025

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
ABDUL GHAZANFAR, JABAR	SUPERA
AGUILAR GELICES, DANIEL	SUPERA
AMALIK BASSOU, MUSTAPHA	SUPERA
ANAYA MARTIN, MARIO	SUPERA
BANDERA MUÑOZ, BORJA	NO PRESENTADO
BANDERA MUÑOZ, DAVID	SUPERA
BARBERO JIMENEZ, DANIEL	SUPERA
BERMUDEZ CONEJO, EDUARDO	SUPERA
CABELLO FERNÁNDEZ, MANUEL JESÚS	NO SUPERA
CAMPOS BIEDMA, ADRIAN	SUPERA
CANDIA AMARILLA, J. ALBERTO	NO PRESENTADO
CAÑAMERO FONTALBA, NAZARET	SUPERA
CARBALLO CASAS, NATALIA	SUPERA
CASTILLO VALLEJO, VANESA	SUPERA
CEREDNICENC, MADALIN GABRIEL	SUPERA
DIEZ DE LOS RIOS ARNEJO, CARLOS JESUS	SUPERA
DUEÑAS GALVEZ, PEDRO JESUS	NO SUPERA
EL MAIMOUNI BEN MARZOUK, MOHAMMED	NO SUPERA
ENJUTO ORTEGA, FRANCISCO	NO SUPERA
ESSALHI ESSARDI, ABDELKABIR	NO SUPERA
EXPOSITO ROA, DAVID	SUPERA
FALCON ZAMBRANA, JESUS	SUPERA
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. ANTONIO	SUPERA
FERNANDEZ SILVA, FEDERICO	SUPERA
FLORIDO RODRIGUEZ, ANTONIO	SUPERA
GARCIA MEDINA, CARLOS	NO PRESENTADO
GOMEZ COLORADO, JUAN CARLOS	NO SUPERA

Código Seguro De Verificación	zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	21/10/2025 11:22:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO	
HUETO GONZALEZ, FRANCISCO	SUPERA	
JIMENEZ CLAROS, MARIA	SUPERA	
JIMENEZ TORRES, ANDRES	SUPERA	
JURADO GALVEZ, JUAN ANTONIO	SUPERA	
KALVANI AGUADO, ADRIAN	SUPERA	
KARROUM AMADIS, SABIR	SUPERA	
MAILLO GARCIA, CARLOS IVON	NO PRESENTADO	
MARTÍN MÁRQUEZ, SAUL	SUPERA	
MARTIN PEREZ, JORGE	SUPERA	
MARTINEZ MELLADO, FRANCISCO JAVIE	SUPERA	
MÉRIDA FERNÁNDEZ, MELISA	SUPERA	
MORENO ARIAS, FRANCISCO J.	SUPERA	
MUÑOZ BENABDELMOULA, NAIM	SUPERA	
NAVARRO FALCON, ANGEL DAVID	SUPERA	
NUÑEZ VILLALBA, MIGUEL ALEJANDR	SUPERA	
PEREZ CAMPOS, MARINA	SUPERA	
PINAZO MARTINEZ, ALVARO	SUPERA	
PITA CASADO, HUGO	NO SUPERA	
QUIROS MARFIL, SERGIO	SUPERA	
RANZ DELGADO, M. ANGELES	SUPERA	
RODRIGUEZ ANCHUELA, MARCOS SUPERA		
RUIZ MADRIGAL, LUIS	SUPERA	
SANCHEZ GONZALEZ, FELIPE	SUPERA	
SANCHEZ SOLORZANO, ROBERTO	NO PRESENTADO	
TOLEDO SIERRA, FRANCISCO	SUPERA	
VERA CRUCES, ANGELES	SUPERA	

Código Seguro De Verificación	zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	21/10/2025 11:22:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, a fecha y firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL, E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.

Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

#### INFORMACIÓN DE INTERÉS

#### Para los aspirantes que han superado la prueba

Para aquellos aspirantes **que han superado la prueba** y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT	.952.345.204
TAXI-UNIÓN	952.337.744
GESTORIA M. BUSTOS	952.267.150
GESTORÍA TAXI Y VTC	622.640.388

Código Seguro De Verificación	zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	21/10/2025 11:22:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zfnAQtj1KWJUYPi61Mfu6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

